



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 75/2024

Fecha Resolución: 16/02/2024

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

Aprobación Calificación Ambiental de EUROALMONAS, S.L.

Expediente nº: 2023/LEO_02/000011

Procedimiento: Calificación Ambiental

Asunto: Instalación nave industrial a planta de tratamiento de ácidos grasos vegetales.

Interesado: EUROALMONAS, S.L.

Fecha de iniciación: 10/05/2023

Emplazamiento: Polígono 26 parcela 20

Vista la solicitud de calificación ambiental de la actividad de legalización, adecuación e instalaciones de nave industrial a planta de tratamiento de ácidos grasos vegetales con capacidad de 25TN/día, recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, categoría 10.5.

Visto que, con fecha 16 de octubre de 2023, se emitió Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en que se analizaba la actividad y si se incluía en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Visto que, con fecha 24 de octubre de 2023 comenzó el período de información pública y notificación a los titulares de las parcelas colindantes, tras el cual no ha habido ninguna reclamación ni alegación al respecto. Y,

Visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos de fecha 15 de febrero de 2024, mediante el cual se analiza la actividad y si se incluía en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Calificar Favorable la actividad de legalización, adecuación e instalaciones de nave industrial a planta de tratamiento de ácidos grasos vegetales con capacidad de 25TN/día, en el paraje denominado “Las Candelera”, polígono 26 parcela 20, a desarrollar por EUROALMONAS, S.L. desde el punto de vista de su Calificación Ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Código Seguro De Verificación:	bywURH8z9q10gPnPue1Y1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos	Firmado	16/02/2024 14:40:15
	Maria Moreno Navarro	Firmado	16/02/2024 14:36:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bywURH8z9q10gPnPue1Y1w==		





SEGUNDO: Notificar esta Resolución a los interesados con instrucción de los pertinentes recursos.

TERCERO: Trasladar a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente la resolución relativa en el plazo de diez días desde que se emite la misma para su conocimiento y para que se proceda a inscribir la misma en el Registro de Actuaciones sometidas a los Instrumentos de Prevención y Control Ambiental.

CUARTO: Inscribir la resolución en el Registro Municipal de Calificación Ambiental previsto en el artículo 18 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre.

QUINTO: Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, lo que como Secretaria-Interventora Accidental certifico a los efectos de Fé pública

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)

Fdo: María Moreno Navarro

Fdo: Isabel Andrade Avalos

Código Seguro De Verificación:	bywURH8z9q10gPnPue1Y1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos	Firmado	16/02/2024 14:40:15
	Maria Moreno Navarro	Firmado	16/02/2024 14:36:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bywURH8z9q10gPnPue1Y1w==		

